

INSTRUCTIVO Y REQUISITOS PARA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

“Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición”

Restricciones al ejercicio de los derechos

El ejercicio de los derechos ARCO podrá restringirse por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceras personas, en los casos y con los alcances previstos en las leyes aplicables en la materia, o bien mediante resolución de la autoridad competente debidamente fundada y motivada.

Personas facultadas para el ejercicio de los derechos

Por el titular

Previa acreditación de su identidad, a través de la presentación de copia de su documento de identificación y habiendo exhibido el original para su cotejo de los siguientes documentos:

- Credencial de Elector
- Pasaporte Vigente
- Cédula Profesional
- Documento Migratorio

Por el representante del titular

Previa acreditación de:

- La identidad del titular.
- La identidad del representante.
- La existencia de la representación, mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.

Para el ejercicio de los derechos ARCO de datos personales de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad establecida por ley, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil Federal.

Requisitos para la presentación de solicitudes

La solicitud debe ser realizada en términos respetuosos y presentada ante el sujeto obligado, ya sea personalmente o a través de su representante legal, debiendo contener además:

- I. Nombre completo
- II. Domicilio Actual (en caso de que la solicitud sea de “Acceso” y el titular indique que se le sea notificado a su domicilio)
- III. Dirección de correo electrónico

PROSS

- IV. Teléfono
- V. Tipo de Derecho a ejercer
- VI. Descripción del Derecho solicitado hacia sus Datos Personales requeridos

Puede descargar este formato desde nuestra página, en lo referente a Derechos ARCO: www.ppross.com
En caso de tener alguna duda, referente a este proceso de Derechos ARCO, le podemos orientar presentándose en Procesos PROSS S.A. de C.V. ("PROSS"), en Paseo de la Reforma No. 369, Torre B, Despacho 704, Col. Cuauhtémoc C.P.06500, México D.F., o comunicarse al teléfono 8526 8420 ext. 120 y 127, o por medio del correo protecciondedatos@ppross.com, en horario de oficina de 9 am a 6 pm en días hábiles.

Registro de solicitudes

Procesos PROSS, dará trámite a su solicitud o solicitudes referentes al ejercicio de los Derechos ARCO.

- **Presencial**

Usted o su representante legal, deberá entregar la solicitud debidamente completa con todos los documentos que se indican en este instructivo e información que usted considere de valor a este proceso, a la dirección antes mencionada.

El plazo para la atención a las solicitudes de Derechos ARCO, empezará a correr, a partir del día en que la misma fue recibida por el responsable, anotando en el acuse la fecha correspondiente de recepción, siempre y cuando la información sea legible y completa.

- **Correo electrónico.**

Usted o su representante legal, deberá de enviar la solicitud debidamente completa, adjuntando documentos requeridos, e información que usted considere necesaria y que aporte valor a este proceso. Los documentos deberán estar en formato no editable (PDF, JPG, etc.), o algún aplicativo que no permita modificar la información.

Si su correo fue enviado correctamente y recibido de la misma forma, PROSS, le enviará un correo confirmando su recepción y la notificación de la información es correcta y completa. El plazo para la atención a las solicitudes de Derechos ARCO, empezará a correr, a partir del día en que se haya recibido el correo en la dirección de protecciondedatos@ppross.com.

Requerimiento de información adicional

En caso de que la información que usted o su representante legal proporcione, sea insuficiente o errónea para ser atendida debidamente, o bien, no se acompañe de los documentos a los que se hace referencia, PROSS podrá requerirle, *por una vez y dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la solicitud*, que usted o su representante legal, aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. PROSS se contactará con usted o su representante legal, vía correo electrónico o por vía telefónica de los números proporcionados para su contacto, explicando qué elementos o documentos se requieren para atender debidamente su solicitud.

Usted o su representante legal, contará con diez días para atender el requerimiento de información solicitado por PROSS, contados a partir del día siguiente en que lo hayan recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se entenderá por no presentada la solicitud correspondiente y quedará registrado el correo el envío del correo electrónico como evidencia del mismo.

PROSS

Tiempos de respuesta

Conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), los plazos de respuesta serán los siguientes: 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud; si su requerimiento resultó procedente el plazo de respuesta (envío de información) que tiene PROSS para entregar o mostrar a usted o a su representante legal la información será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica la procedencia.

Los plazos antes referidos podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

Modalidades de entrega de la información por parte de PROSS

Una vez que se ha notificado vía correo electrónico o vía telefónica al titular que su información es correcta y completa, entonces se iniciará con la realización del ejercicio solicitado. Al finalizar, se efectuará el formato de entrega dando cumplimiento a dicha solicitud y el titular deberá dar su aceptación al mismo por medio de las siguientes modalidades:

- **Presencial o Física**, en las oficinas de PROSS,
 - **Documento impreso.** Se entregará el formato de entrega de la solicitud impresa y el titular deberá firmar un acuse de recibo.
 - **Documento electrónico.** Se refiere a que el formato de entrega de la solicitud se encontrará en un formato no editable o PDF y se guardará en un dispositivo proporcionado por el titular o representante legal (USB, DVD, CD, etc.).

Nota: PROSS resguardará esta información, conforme al periodo establecido en su Política de Destrucción de Datos.
- **Correo electrónico**, a la dirección de correo electrónico proporcionada por el titular o representante legal en la que se adjuntará el formato de entrega de la solicitud en formato no editable o PDF, y se tomará como acuse de recibo, la recepción del mismo, procedente de protecciondedatos@ppross.com.

Costos

La entrega de información con los datos personales será GRATUITA, debiendo cubrir el titular, si así lo requiere, únicamente los GASTOS justificados del envío físico o con el costo en reproducción en copias u otros formatos.

Notificaciones

Todas las notificaciones a que se refiere la Ley, relacionadas con el trámite y respuesta de su solicitud, se harán a la dirección, al correo electrónico, o bien al contacto telefónico, que se hayan indicado en el formato de solicitud por parte del titular, o su representante legal.

[última actualización: 21 de octubre de 2015]